JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 260

RADICADO No. 05-038-40-89-001-2022-00042-00

En los términos del Artículo 366 Regla 1ª del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho dentro del presente proceso ejecutivo promovido por el señor JUAN DIEGO LÓPEZ RENDÓN, en contra del señor JAIR ALFONSO GARCÍA HOYOS.

De otra parte, se pone en conocimiento de la parte demandante, el memorial obrante en folios electrónico 0017, procedente de la Policía Nacional –Dirección de talento Humano-.

NOTIFÍQUESE

CARLOS IVÁN FERREIRA HERNÁNDEZ
JUEZ

El presente auto se notificará por Estados # 054 del 19 de Agosto de 2022

Firmado Por:
Carlos Ivan Ferreira Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Angostura - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d32237680fbaa3ccf3218a3ce8d8df18c97686d2a626309ab309575659fe156**
Documento generado en 18/08/2022 02:01:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica